

nes del caso, a fin de que proceda a efectuar los dos  
cuentos respectivos, de conformidad con lo estableci-  
do precedentemente.

Comuníquese por circular, insértese en el Libro  
de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Di-  
rección de Personal y Contaduría y en las distin-  
tas dependencias técnicas y administrativas de la  
Repartición y Archívese.

Fds. - A. Rodríguez Jáuregui.

J. A. Córdoba.

10.295 29/9.30. Buenos Aires, Marzo 27 de 1930 -

El Presidente del Consejo Nacional de Educa-  
ción en la fecha,

Resuelve:

1. Encomendar al Señor Secretario Encarga-  
do del Departamento de Hacienda, la organiza-  
ción de la Dirección de Personal.

2. Establecer para dicha oficina el horario  
de 8 a 10 y de 12 a 18 horas, hasta la completa or-  
ganización y el regular funcionamiento de  
sus distintas secciones.

Comuníquese por circular, anótese en Di-  
rección de Personal y en el Departamento de  
Hacienda, a donde se pasa a sus efectos,  
insértese en el Libro de Resoluciones Generales  
de Secretaría, y vuelva al citado Departamen-  
to debiendo oportunamente anotarse en las dis-  
tintas dependencias técnicas, administra-  
tivas de la Repartición.

Fds. - A. Rodríguez Jáuregui.

J. A. Córdoba.